



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2020-MDP/A

Pimentel 18 de agosto del 2020

VISTO:

El informe N° 205-2020-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con el que comunica al señor alcalde la publicación del Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 13 de agosto del 2020, mediante el cual se establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 13 de agosto de 2020, se autoriza una transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica;

Que, el numeral 3.5 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020-EF establece que. Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que el anexo que forma parte integrante del Decreto de Urgencia, el Pliego: Municipalidad Distrital de Pimentel, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 138,916.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante

Decreto de Urgencia N° 097-2020, por un monto de **S/. 138,916.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con cargo a la fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Años
Pimentel
2020

EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA
SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR -
SERENAZGO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 10,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 10,000.00

=====

EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES
SOCIALES : S/. 30,050.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 30,050.00

=====

EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS
ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD : 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 25,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 25,000.00

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS.
GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	: S/. 73,866.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 73,866.00

=====

TOTAL, PLIEGO

=====

S/. 138,916.00

=====

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, teniendo en cuenta el cuadro de distribución remitido y que como anexo forma parte adjunta de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



ANEXO 01: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

S/ 138,916.00

META	PP	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	TOTAL
22	9001	21.11.12	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	S/ 55,000.00
4	36	21.18.11	Obreros Permanentes	S/ 30,050.00
6	36	23.28.11	Contrato Administrativo de Servicio	S/ 25,000.00
22	9001	23.27.1199	Servicios Diversos	S/ 8,000.00
22	9001	23.15.31	Útiles de Aseo (jabón, alcohol)	S/ 3,000.00
22	9001	2.3.22.11	Servicio de suministro de energía eléctrica	S/ 5,000.00
2	30	23.111.12	Para Vehículos	S/ 2,000.00
2	30	23.24.71	Maquinarias y Equipos	S/ 8,000.00
22	9001	23.199.199	Otros Bienes	S/2,866.00
TOTAL				S/ 138,916.00